

## INTRODUCCIÓN

El Consejo General, en su sesión de 26 de octubre de 1999, en su acuerdo N° 79, aprobó el presupuesto del instituto para el ejercicio 2000, por un importe de \$1,095,430,687.04 (Un mil noventa y cinco millones cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta y siete pesos 04/100 M. N.).

En el decreto N° 137 de la H. LIII Legislatura del Estado de México del 22 de diciembre de 1999 y publicado el 24 de diciembre del mismo año, se aprobó, en el artículo 13, un presupuesto para el Instituto Electoral que asciende a la cantidad \$945,430,700.00 (novecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil setecientos pesos 00/100 M. N.).

En consideración a los anterior, el presupuesto del instituto para el año 2000 deberá ajustarse en un porcentaje del 19.68% al presupuesto aprobado por el consejo, en los capítulos de gastos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, y Bienes Muebles.

# AUTORIZADO POR LA H. LIII LEGISLATURA

## DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>
1,000	SERVICIOS PERSONALES	280,873,776.49
2,000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,763,377.86
3,000	SERVICIOS GENERALES	187,740,623.68
4,400	CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL IFE	18,288,822.33
4,600	PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	333,286,430.22
5,000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,477,669.42
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>945,430,700.00</b>